

BUIN, 13 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1852 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1834** de fecha 11 de agosto de 2021, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 11 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, a contar del 11 y hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 668** de fecha 09 de agosto de 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación y descarga de la Patente Comercial Rol 2-2416 a nombre de Amada González Gaete. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 4070 de fecha de fecha 07.07.2021 emitida por Inspector Municipal, el cual indica que la patente se encuentra cerrada y ocupada por una empresa de seguridad.
- ✚ Providencia N° 6.035 de fecha 27.05.2021 junto con la solicitud de Anulación de Patente ingresada por Amada González Gaete
- ✚ Copia de Cédula de Identidad de Amada González Gaete.
- ✚ Certificado de Deuda de fecha 26.05.2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre de Amada González Gaete.
- ✚ Certificado de Deuda de fecha 26.07.2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre de Amada González Gaete
- ✚ Consulta Tributaria de Terceros del Portal del Servicio de Impuestos Internos a nombre de Amada González Gaete.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores** a contar de enero de 2021 de la Patente Comercial Rol 2-2416 a nombre de **Amada González Gaete** cédula de identidad N° ubicada en calle : : : : : comuna de Buin, conforme a la solicitud ingresada en la Providencia N° 6.035/2021, debido a que la que la patente se encuentra cerrada y ocupada por una empresa de seguridad, según consta en Acta N° 4070/2021.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas la anulación y descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

JAA:MG.VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU